



Ayuntamiento
de Fuengirola

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Fecha de registro: 04/08/2017

Número de registro: 2017011740

Expediente:322/2017/SECRE
Fecha Resolución: 04/08/2017
Número de Resolución: 7112/2017

SERGIO GALLARDO VEGA
CL ASTURIAS, 21 Esc 1 00
29640 FUENGIROLA
MALAGA



Nº Notif: NA/00000001/0395/000029728

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente, le comunicamos la resolución de alcaldía con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2017, se aprobó el expediente para contratar **las concesiones administrativas para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo de un bien inmueble (aula) del Ayuntamiento de Fuengirola, para su explotación como talleres para el colectivo de juventud, (EXPTE. 033/2017-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario. Los talleres son los siguientes:

- Lote 1: Taller de educación tecnológica
- Lote 2: Taller de dibujo, ilustración y comic
- Lote 3: Taller de ajedrez
- Lote 4: Taller de creatividad y libre expresión

Visto que con fecha 27 de junio de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones a través de la plataforma de licitación electrónica.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta para cada uno de los lotes 1, 2 y 3, habiéndose declarado desierto el lote 4 en la Junta de Gobierno local de 28 de julio de 2017, al no haberse presentado ningún licitador a dicho lote.

Visto que con fecha 14 de julio de 2017 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos emitidos, propuso la adjudicación del **Lote 2, Taller de Dibujo, Ilustración y Cómic**, a **D. Sergio Gallardo Vega**, con DNI: 79019315D.





Visto que mediante Resolución nº 6426/2017, de fecha 18 de julio se requirió al licitador para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del Pliego y presentara la garantía definitiva.

Visto que el licitador **D. Sergio Gallardo Vega**, con DNI: 79019315D, presentó los documentos justificativos exigidos en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas, así como la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe TRESCIENTOS EUROS (300 €), equivalente al 4% del valor del inmueble objeto de ocupación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a **D. Sergio Gallardo Vega**, con DNI: 79019315D, la **concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo de un bien inmueble (aula) del Ayuntamiento de Fuengirola, para su explotación como talleres para el colectivo de juventud, lote 2, Taller de Dibujo, Ilustración y Cómic (EXPTE. 033/2017-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta, y compromisos presentados en la misma, según el siguiente detalle:

Lote 2 Taller de Dibujo, Ilustración y Cómic	Porcentaje descuento
Sergio Gallardo Vega	10%

TALLER DE DIBUJO, ILUSTRACIÓN Y COMIC (lote 2)

Taller de Dibujo y Color para niños (entre 7 y 11 años).
2h/semana (8h/mes).

* Empadronados en Fuengirola. 28,00€/mes (3,50€/h)

* No empadronados en Fuengirola. 33,00€/mes (4,125€/h)

Taller de Dibujo, Ilustración y Cómic (entre 12 y 17 años).
2h/semana (8 h/mes).





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

- * Empadronados en Fuengirola. 28,00€/mes (3,50€/h)
- * No empadronados en Fuengirola. 33,00€/mes (4,125€/h)
- Taller de Dibujo, Ilustración y Cómic (entre 18 y 30 años).
2h/semana (8h/mes).
- * Empadronados en Fuengirola 33,00€/mes (4,125€/h)
- * No empadronados en Fuengirola. 40,00€/mes (5,00€/h)

Canon: Atendiendo a la finalidad cultural y de interés público a que se destina el inmueble a ocupar, la concesión administrativa no generará a favor del Ayuntamiento el abono de canon alguno a cargo del adjudicatario por el uso, ocupación y aprovechamiento del mismo. El adjudicatario percibirá en contraprestación de la actividad desarrollada los rendimientos económicos que obtenga de los usuarios o alumnos de la escuela, siendo a su riesgo y ventura la obtención de dichos rendimientos, y a su cargo todos los costes que la actividad genere

Plazo de duración del contrato: 2 años improrrogables.

Dicha adjudicación se motiva al haberse presentado un solo licitador para el lote 2, y cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones

TERCERO. Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado y en la plataforma de licitación electrónica Vortal y en el Perfil del Contratante.

CUARTO. Notificar a **D. Sergio Gallardo Vega**, con DNI: 79019315D, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c) por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 4 de Agosto de 2017

